



Resolución Administrativa

Miraflores ~~13~~ de ~~dic~~iembre del 2012.

VISTO:

El Expediente Nº 12-07361-002, que contiene el Informe Nº011- CE-HEJCU-2012, emitida por el Presidente de Comité Especial y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1017, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, su Reglamento, modificándose diversos artículos a través del Decreto Supremo Nº 021-2009-EF y Nº 154-2010-EF respectivamente.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 010-2012-DG-HEJCU, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de Bienes Servicios y Obras del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", correspondiente al Año Fiscal 2012, en adelante PAC 2012 y mediante Resolución Directoral Nº 024-2012-DG-HEJCU, Nº 115-2012-DG-HEJCU, Nº 214-2012-DG-HEJCU, Nº 246-2012-DG-HEJCU y Nº 280-2012-DG-HEJCU sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 188-2012-OEA-HEJCU, se aprueba el Expediente de Contratación Nº 096-2012-HEJCU del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 051-2012-HEJCU, 2da Convocatoria (Desierto de la A.D.S Nº 015-2012-HEJCU), para la "Contratación del Servicio de Polizas de Seguro".

Que, mediante el Informe Nº011- CE-HEJCU-2012, el Presidente de Comité Especial, solicita la aprobación de las Bases del Proceso, de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 051-2012-HEJCU, 2da Convocatoria (Desierto de la A.D.S Nº 015-2012-HEJCU), para la "Contratación del Servicio de Pólizas de Seguro", conforme a las facultades delegadas;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 041-2012-DG-HEJCU, se delegó a la Dirección Ejecutiva de Administración del HEJCU, la facultad de aprobación de los Expedientes de Contratación y Bases de Procesos de Adjudicación de Menor Cuantía, de Adjudicación Directa Pública y Selectivas las mismas que serán aprobadas por acto administrativo;

En este contexto, es necesario aprobar las Bases del proceso en mención, mediante la Resolución Administrativa respectiva;

Contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Logística de la Institución;

En aplicación de lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, su Reglamento, modificándose diversos artículos a través del Decreto Supremo Nº 021-2009-EF y Nº 154-2010-EF respectivamente.

En uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las Bases Administrativas del Proceso, de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 051-2012-HEJCU, 2da Convocatoria (Desierto de la A.D.S Nº 015-2012-HEJCU), para la "Contratación del Servicio de Polizas de Seguro", por un monto referencial de Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con 88/100 Nuevos Soles (S/.57,848.88) por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



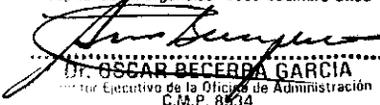
ARTÍCULO SEGUNDO.- Devolver lo actuado al Comité Especial para que conforme el ejercicio de su competencia y autonomía proceda según lo estipulado en la normativa vigente sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ORBG/FGV/ERFZ/mhch
c.c. Ofc. Ejec. de Administración
Ofc. de Logística
Ofc. de Asesoría Jurídica
OCJ
Comunicaciones
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

.....
DR. OSCAR BECERRA GARCIA
Director Ejecutivo de la Oficina de Administración
C.I.A.P. 8934